



Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0051739/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Esteban Ramón Leiva** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 29 de Noviembre de 2017 hasta el 01 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de una estancia de investigación en la Universidad del País Vasco, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Escuela de Historia y la Escuela de Ciencias de la Educación toman conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Leiva se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Historia, con vencimiento en su designación el 21 de Agosto de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y por el artículo Art. 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Dr. **ESTEBAN RAMÓN LEIVA**, Legajo nº 48231, en los cargos de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, interino, de la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Ciencias de la Educación y Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Historia, desde el 29 de Noviembre de 2017 hasta el 01 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 NOV 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1427
NG

Lic. MARIALUIZA
SUBSECRETARÍA ACADÉ-
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.